



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 04/2009

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

09 de Febrero de 2009

PRESIDE SR. NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

SECRETARIO SR. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES

SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
SR. PABLO VALDES ALDUNATE
SR. FIDEL ROJAS GUERRA
SR. CESAR RAMIREZ NAVIA
SR. ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ

EXCUSAS SR. SERGIO URREJOLA MONCKEBERG

ASISTENCIA SR. ELIECER FUENZALIDA CORNEJO, Adm. Municipal
SR. JUAN BUZETA NOVOA, Asesor Jurídico

ASISTE A LA SESIÓN SRA. LILLY WAGNER WELTMANN Y SR. JAMES TENCHER

TABLA

1. LECTURA ACTA ANTERIOR
 2. CORRESPONDENCIA
 3. CUENTA SEÑOR ALCALDE
 4. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1
 5. PROYECTOS D.O.M. PARA APROBACIÓN DEL CONCEJO – TEMA RASANTES HACIA LA RUTA
 6. VARIOS.
-

1. Se inicia la sesión a las 09:30 horas, con la lectura del acta anterior, la que es aprobada sin observaciones.

El señor Alcalde informa que se ha inscrito en el libro de audiencias públicas la señora Lilly Wagner y señor James Tencher, quienes quieren dar a conocer el tema de una carta: con la presencia en la sala de concejo de la señora Lilly Wagner Weltmann, quien se había inscrito el día de hoy para asistir a esta sesión de concejo.

El secretario municipal le reitera que de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo Municipal cuenta con 30 minutos para exponer ante el concejo municipal sobre el tema que la trae a esta sesión convocada, y que dice relación al mismo tema ya tratado en audiencia pública de sesión anterior.

La señora Wagner expresa que el día viernes 6 de febrero de 2009 recibió en su domicilio la carta respuesta del señor alcalde respecto a su presentación efectuada en sesión de concejo de fecha 26 de Enero de 2009, adjuntando un informe elaborado por el abogado municipal acompañando los antecedentes relativos a este tema.

El señor Alcalde le da la palabra a la señora Wagner quien solicita poder dar lectura a una carta presentación dirigida al concejo municipal ingresado con fecha 9 de febrero de 2009.

La señora Wagner procede a dar lectura a la carta que en lo medular expresa lo siguiente:

- Parte su carta señalando que desde su primera presentación en febrero de 2007 referente a las irregularidades de las obras de ampliación de la propiedad ubicada en Avenida Zapallar N° 155, y que partió como un problema común se transformaría en el tiempo en irregularidades cometidas por el municipio de Zapallar denunciadas ante la Contraloría General de la República, denuncias que han sido desmentidas por el municipio.
- Agrega en su carta que la actitud del municipio la ha llevado a seguir adelante para el municipio actúe con responsabilidad social y probidad.
- Hace entrega y expone con su carta de la primera denuncia remitida al Juzgado de Policía Local de Zapallar con fecha 20 de marzo de 2007, acompañando un set de 20 fotografías.

Dicho set de fotografías que son exhibidas para conocimiento de los señores concejales en esta sesión de concejo.

- De las fotografías expuestas la señora Wagner señala que constituyen una demostración irrefutable del alcance de las obras de demolición sin permiso municipal, siendo demolida la propiedad casi en su totalidad. Esto prosiguió hasta el día 31 de marzo de 2007 al dictar el Juzgado de Policía Local de Zapallar la clausura total de la obra hasta la obtención del permiso de edificación, siendo aprobado el 9 de abril de 2007.



- Expresa que del proyecto de ampliación de la casa no se contemplaba efectuar una demolición por lo que en principio no correspondía solicitar permiso de demolición ni los certificados respectivos, agregando que la demolición fue efectiva (causa Rol N° 52.268 Juzgado Policía Local de Zapallar), y que hubiese sido esperable que el municipio se manifestara primeramente tratando de regularizar esta situación antes de otorgar el permiso de edificación 3.660.

El abogado municipal le precisa a la señora Wagner en relación a este punto que el propio Director de Obras ha manifestado que la propiedad ubicada en Avenida Zapallar N° 155 no ha requerido permiso de demolición, porque no se ha realizado demolición alguna en dicha propiedad conforme la norma contenida en la Ordenanza respectiva, y por ello no se ha exigido a su propietario los certificados de desratización y retiro de escombros. Agrega el Director de Obras que los trabajos de retiro de material se han tenido su justificación en los trabajos de ampliación que conllevan al retiro de materiales. El abogado municipal le precisa además que el sumario sanitario existente en el Servicio de Salud de La Ligua ha sido ingresado por existencia de roedores en el lugar y no por el incumplimiento de los permisos de desratización por una eventual demolición. Dicha información fue proporcionada por el propio Servicio de Salud y que se contiene en el informe remitido a la señora Wagner.

- En su carta la señora Wagner alude directamente al abogado municipal señor Juan Buzeta en el sentido que el día 4 de abril de 2007 el Director de Obras le habría señalado que rechazaría el permiso de ampliación por estar excedido el coeficiente de constructibilidad, porque intercede ante el Director de Obras sugiriendo otorgar el permiso de ampliación, aduciendo que de existir problemas de metrajes deben resolverse por la justicia ordinaria; que hace pensar que un plano confeccionado por un particular que señala una mayor superficie tiene mayor validez que la inscrita en el conservador de bienes raíces; si pensó en los problemas limítrofes que su decisión podría haber generado; que fundamento tuvo para decidir una materia tan importante como ésta; y a su juicio cual es la superficie predial del terreno del señor Vial.

El abogado municipal en primer lugar le señala a la señora Wagner que el tenor y contenido de sus declaraciones son altamente injuriantes, teniendo especial consideración que a la fecha en que ella hace alusión a la supuesta intervención del mismo, este profesional llevaba un mes prestando servicios al municipio por lo que no tenía ningún conocimiento de los hechos a los cuales ella hace alusión. En segundo lugar en forma categórica le expresa que no ha tenido intervención alguna en la dictación del permiso de ampliación de la propiedad de Avenida Zapallar 155, y que el Director de Obras en esta materia ha actuado con absoluta independencia y en uso de las atribuciones y competencias que la propia ley le otorga. En tercer lugar, respecto del tema de los deslindes de las propiedades, y que alude la señora Wagner en su carta, la propia Contraloría General de la República ha señalado que el tema de los deslindes de la propiedad es una materia que debe ser resuelta por los tribunales de justicia.

- Por otra parte señala que la casa desde febrero hasta la fecha ha estado desocupada pero que desde el 25 de enero de 2008 hasta el 31 de enero de 2009 la propiedad ha estado 90 días habitada, lo que resulta nada mal para una casa de veraneo aún no decepcionada.

- Hace alusión al hecho que el día 21 de octubre de 2008 un inspector municipal cuyo nombre desconoce ha emitido un informe que reporta tardíamente que hizo una visita el día 17 de septiembre de 2008 a la propiedad, sin que haya visto moradores, sino solo trabajadores, pareciéndole sospechoso que con un mes de atraso haya informado lo que ella ha visto personalmente, y que denunció a la Dirección de Obras en esa oportunidad, adjuntando copia de la denuncia.

El señor Alcalde interrumpe a la señora Wagner señalando que resulta reprochable el hecho que quiera tratar de señalar una situación supuestamente irregular, en circunstancia que jamás se ha presentado una denuncia formal al municipio referente al inspector municipal, sin perjuicio de ello, si existe una denuncia concreta que hacer el municipio tomará las medidas administrativas que el caso amerite. Expresa además que de acuerdo a lo que ella ha informado es la propia Dirección de Obras quien ha estado permanentemente informada de su situación, siendo el departamento encargado de efectuar las fiscalizaciones respectivas, las que, de acuerdo a los antecedentes que ha tenido a la vista, se han realizado conforme a la ley. Le expresa a la señora Wagner que si tiene que realizar alguna denuncia contra algún inspector municipal realice la denuncia formal por los canales correspondientes, señalando el funcionario que habría cometido una eventual falta.

- La señora Wagner aduciendo al punto anterior referente al informe del inspector municipal señala que, la denuncia efectuada por ella a la contraloría general de la república con fecha 22 de septiembre de 2008 y recepcionada en la oficina de parte de la contraloría con fecha 26 de septiembre de 2008, siendo el informe del inspector con fecha 21 de octubre de 2008, habría sido confeccionado con fines exculpatorios para evitar una posible acusación de omisión de deberes, llamándole además la atención que las 3 visitas posteriores no haya habido moradores en la propiedad, y cuando han ocupado la misma no han existido fiscalizaciones, expresando que se trataría de una coincidencia o una conveniencia política en consideración que el alcalde en esa fecha, solicitara prórroga de 10 días a la Contraloría por oficio 221 encontrándose en pleno periodo eleccionario.

El señor Alcalde rechaza enfáticamente las acusaciones vertidas por la señora Wagner en este punto, ya que en primer término el Oficio 4692 de la Contraloría Regional de Valparaíso fue recepcionado en oficina de partes del municipio con fecha 30 de septiembre de 2008, en circunstancia que de acuerdo a la ley, los alcaldes que van a la reelección de acuerdo a la ley deben renunciar a su cargo con 30 días de antelación a la fecha del acto eleccionario respectivo. En este caso, la renuncia presentada dando cumplimiento a la ley orgánica constitucional procedió el día 26 de septiembre de 2008, por lo que al momento de ser recepcionado el oficio de la Contraloría ya no se encontraba de alcalde en el municipio, siendo subrogado por el Administrador Municipal señor Eliécer Fuenzalida Cornejo quien, en uso de las atribuciones contempladas en la ley, dio respuesta fundada al Oficio remitido a la contraloría, quien se pronunció con fecha 28 de Enero de 2009, mediante Oficio N°414, desestimando la presentación de la señora Wagner.

El señor alcalde señala además que con fecha 28 de enero de 2009, se ha dictado sentencia en causa Rol N° 57.955, caratulado "habitar edificación no recepcionada por la Dirección de Obras", en la cual se resuelve que al momento de haberse otorgado la recepción definitiva debió verificarse por los órganos técnicos de la

municipalidad de zapallar el cumplimiento de la normativa aplicable. Que lo informado por la Dirección de Obras resulta evidente que el propietario esta realizando mejoras de remodelación a su vivienda (ampliación) y que las mismas cuentan con permiso respectivo. Que las obras en actual desarrollo no constituyen una nueva edificación y que la recepción con lo que cuenta el inmueble es definitiva, por lo que resulta improcedente volver a otorgar una nueva recepción definitiva al inmueble, sino que solo deben recepcionarse las ampliaciones solicitadas, limitándose la Dirección de Obras Municipales a verificar el cumplimiento del proyecto de ampliación.

El señor Alcalde no acepta de manera alguna las acusaciones del señor Techner, en el sentido de insinuar faltas a la probidad por parte del Alcalde, el cual expresa enfáticamente que no le aceptará tal insinuación, de tenor injurioso, y que si tiene que reclamar o denunciar lo hiciere en las instancias competentes. Agrega que se ha excedido con creces el plazo de 30 minutos concedo por el Reglamento Interno del Concejo, y da por concluida la audiencia.

2. CORRESPONDENCIA

2.1 El secretario Municipal da lectura a carta remitida pro el señor Cristian Rojas Valenzuela, quien manifiesta compartir favorablemente la medida adoptada en relación a la dictación de la ordenanza que fija los horarios de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas y establece la zonificación horaria, mejorando por el descanso que se vive a los habitantes de Zapallar, situación compartida por un gran número de vecinos. Quiere agradecer a quienes han aprobado la medida que únicamente a favorecido a quienes quieren Zapallar.

2.2 El señor secretario municipal da lectura a carta del señor Miguel Fernández, Administrador de la Cooperativa de Agua Potable de Catapilco quien solicita la intervención del municipio para que se reparen daños ocasionados por la Empresa Puerto Principal, ya que en el transcurso de las obras, se rompieron arranques y también la matriz en repetidas oportunidades, la que en la mayoría de los casos no fueron reparadas acuciosamente. Cuando se efectuó la conexión de la Villa Padre Hurtado se rompió la instalación del mejor pozo, para surtir el consumo, lo cual se informó, al Departamento de Obras.

Por lo anterior es que solicitan la ayuda del municipio ante la empresa.

El señor Cesar Ramírez, Concejal, informa que los cables que alimentan las bombas fueron cortadas y se parcharon, por lo tanto lo que se solicita es una restauración total del cablerio.

2.3 Carta recibida por el Club Ecuestre de Cachagua Ltda., donde solicita reconsiderar la medida de no otorgar permiso para la realización del evento del artista nacional "Beto Cuevas" en el Club Ecuestre de Cachagua.

El señor Pablo Valdés, Concejal, consulta quien es el que otorga el permiso, si la Intendencia o el Municipio.

El señor Alcalde indica que cuando son eventos masivos están definidos por la cantidad de público hay una resolución del Ministerio del Interior que afecta a la región de Valparaíso y es la Intendencia la que otorga esos permisos, y la

Intendencia para otorgar esos permisos, debe tener los permisos de las diferentes instituciones dentro de ellos el Municipio, Servicio Eléctrico, Salud, Carabineros, Bomberos.

- 2.4 El señor alcalde da lectura a la carta respuesta remitida al club Ecuestre de Cachagua Ltda., en la cual se indica que el mencionado espectáculo jamás solicitó al municipio autorización alguna para su realización, y que dicho permiso fue efectuado al Intendente Regional, que el Club Ecuestre de Cachagua Ltda. nunca solicitó la autorización al municipio, y que por ser un evento de alta convocatoria le corresponde a la Intendencia Regional su autorización. Se entrega copia de esta carta a los señores concejales y se le agrega además los Oficios remitidos por la Gobernación Provincial de Petorca al respecto.

3. CUENTA SEÑOR ALCALDE

- 3.1 El señor alcalde efectúa un resumen de los permisos de circulación, en el año 2007 se vendió la suma de 110 millones de pesos, y en patentes del año 2008 se vendieron 142 millones de pesos. Se muestra un cuadro comparativo entre el año 2008 que a igual fecha se había vendido 42 millones y en el año 2009 37 millones y pesos.

- 3.2 El señor alcalde da cuenta de los Oficios ingresado al Municipio y remitidos por la Contraloría Regional de Valparaíso:

- Aclara dictamen 41551 que trata sobre el reajuste de las remuneraciones de los funcionarios municipales, y donde se excluye la asignación municipal.
- Instrucción sobre la continuidad en la prestación del servicio público por festividades en días hábiles incluyendo la legalidad de los paros, o sea se dice que el funcionario público no puede faltar a su trabajo por paro, los servicios no pueden detenerse, esto tiene importancia porque las remuneraciones pagadas se deberían descontar los días no trabajados por el paro.
- Oficio 5846 que informa en la no reincorporación de la ex funcionaria Claudia Acevedo.
- Oficio 5930 en donde imparte instrucciones sobre la imposibilidad que personal a honorarios asuman labores de Jefatura.
- Oficio 6281 solicita derogar los decretos de nombramiento de los profesores Maria Paz Lagos- Hernán Ríos Cataldo y el Director de la Escuela de Cachagua señor Cesar Saavedra y en consecuencia se debe llamar a concurso, estos profesores ganaron un concurso, hubo una persona que participó en el concurso y reclamo a la Contraloría, y esta emite un oficio en donde dice que se debe llamar de nuevo a concurso, porque no esta de acuerdo en la formación de la comisión ni en las bases del llamado, esto afecta básicamente a Cesar Saavedra, ya que hay que llamar a concurso de Director nuevamente.

 - El oficio 6270- 6396 -6399 -6472 que fueron registrados con observaciones que presenta los nombramientos de Rafael Cortes, Claudio Cofre, la renuncia de

Sandra Moya y la contratación de Gema Moran, se tomó razón pero con observaciones y hay que contestarlos.

- Oficio 60921 imparte instrucciones sobre ejercicios contable año 2009.
- Oficio 6426 observaciones a la contratación del señor Osvaldo Cruz por no adjuntar los certificados de título dentro del plazo.
- Oficio 6471 observaciones al Departamento de Salud en los nombramientos de Faviola Rivas, Paola Chihuaicura, Carmen Fernández, Tomas Rivera.
- Oficio 245 registra observaciones en la contratación de Ana Varas, por no presentar certificado de salud.
- Oficio 414 en donde la Contraloría desestima la denuncia de la señora Lilly Wagner en contra del Director de Obras Municipales por ocupación de la propiedad sin recepción final.
- Oficio 360 solicita al señor Alcalde el nombre de los funcionarios encargados de preparar y tramitar el programa de auditoria e informar sobre el uso de los vehículos estatales.

El señor alcalde señala que en el mes de Septiembre del año 2008 se solicita al Departamento de Control que al 20 de Noviembre se debía integrar un programa de auditoria en la utilización de los vehículos municipales, que contempla varias cosas, este plazo no se cumplió y el 8 de Diciembre se reitera al Departamento de Control la información, el Departamento tampoco informó el 26 de Diciembre y este Jueves llego un informe de Contraloría que otorgo 5 días de plazo y se solicita el nombre de los encargados, pero hoy la información ya se entregó.

- 3.3 El señor alcalde informa del Recurso de Protección deducido por la sociedad Amanda S.A., propietarios de la discoteca La Amandita, referente al tema del horario, presentaron un recurso de protección, hay plazo hasta el Lunes 16 de Febrero para presentar el informe, denegando la orden de no innovar en contra del decreto alcaldicio 3.791 que fija el horario de funcionamiento de los locales de expendio de bebidas alcohólicas.
- 3.4 El señor Alcalde informa de la Ayuda Social otorgada al señor Oscar Pasache (Q.E.P.D), y los gastos de su funeral fueron financiados con aportes personales y con una ayuda municipal y en segundo de su jubilación, el segundo indica que este funciona en la medida de que la ficha de protección social tenga no más de 7500 o 8000 puntos, y la ficha del señor Pasache en vigencia tenia 13.000 puntos, antes de fallecer el seguro completo no canceló los gastos.

La diferencia que se tiene con la funeraria es de \$300.000 (trescientos mil pesos), que es lo que se solicita la aprobación del Concejo.
(Acuerdo N°4)

Acuerdo N°3: Aprueba modificación presupuestaria N°1 del Departamento de Finanzas, Educación y Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.



Los señores Concejales solicitan que se pueda ayudar a la viuda con la pensión de invalidez.

- El señor Alcalde informa que hoy a las 16 horas tiene una reunión en Valparaíso para ver la resolución del Bono (SAE) del profesorado, en la Asociación Chilena de Municipalidades, según los análisis efectuados por el Ministerio de Educación serían aproximadamente cuarenta y ocho millones que se le deben a los profesores y había que pagarles.
- El señor Alcalde informa que recibió a los auditores que se adjudicaron la licitación para efectuar la auditoria al Departamento de Educación, en relación a los fondos otorgados por el Ministerio de Educación en este programa del 2008, que fueron ciento tres millones de pesos, uno de estos programas fue para efectuar una auditoria al control del Departamento de Educación.

Este informe que esta a disposición de los señores concejales hace mención a cuatro situaciones que se deben controlar y que son las siguientes:

- a) Control de los activos fijos.
- b) Control de libro de asistencia a clases de los docentes.
- c) Informes referentes a la documentación laboral que debe permanecer en las escuelas.
- d) Control de asistencia con el programa de subvenciones.

4. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1 DE FINANZAS, SALUD Y EDUCACIÓN, que se entregó en la sesión pasada para su estudio.

Analizada la modificación presupuestaria N° 1 de Finanzas, Salud y Educación, es aprobada por el Honorable Concejo Municipal, la cual se adjunta al acta.
(Acuerdo N°3)

Acuerdo N°2: Aprueba otorgar Ptte. Provisoria Restaurant del señor Luis Lucero R., en la localidad de Cachagua.

El señor Cesar Ramírez, Concejel, quiere dejar una indicación pensando en el desarrollo y efectividad de la educación que se podría lograr con la adjudicación de los fondos, ya que por los informes escuchados, el sistema de educación adolece en que no tenemos profesores preparados 100% para asistir ciertas materias, y le gustaría proponer al Concejo dejar algunos fondos para tener profesores contrata de apoyo a esos profesores en que estamos medianamente limitados.

5. INFORME DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ordenanza local del Plan Regulador Comunal de Zapallar al Concejo se le debe consultar su aplicación y obtener un pronunciamiento respecto a lo siguiente:

El señor Director de Obras don Héctor Martínez, informa que se ha recibido una solicitud del Permiso de Obra Nueva de propiedad Inmobiliaria El Pangué Norte Ltda., dirección Domingo Sur N°72, Rol 345-55 Loteo Beranda de la localidad de Cachagua.

Como en proyectos anteriores se justifica considerar la excepción de la aplicación de la rasante - 15% básicamente pro cuanto la pendiente misma del terreno de acuerdo a la topografía presenta una rasante superior por lo que aplica el -15% significa alterar fuertemente el entorno lo que no se justifica por una situación puntual de vista.

El predio cuenta con una frente de 56 metros y la parte del volumen que se asoma sobre la rasante de la ruta corresponde solamente a 11.2 metros, un 20%.

Analizado por el Honorable Concejo se acuerda aplicar una rasante 0 o sea que la construcción no sobrepase la ruta.

(Acuerdo N°5)

Acuerdo N°4: Aprueba otorgar ayuda social a don Oscar Pasache (Q.E.P.D), por \$300.000, para cancelar deuda a funeraria.

Solicitud N°2 de Permiso Obra Nueva Propietaria señora Maria Teresa Pesqueira Banderas, dirección El Pangué N° 1057, rol 49-24, localidad de Zapallar.

El terreno consulta un frente de 48.5 mts. con una pendiente promedio de alrededor de -20%.

El volumen proyectado en general queda con una rasante -0,25%, es decir, no sobrepasa la horizontal del camino y el 2° piso tiene una proporción de un 30% del frente.

Se recomienda a fin de no generar un movimiento del terreno de mayor impacto, aplicar la excepción de la rasante de - 15%.

En este caso y conforme a la Ordenanza del Plan Regulador (art. 53) deberán considerar un cierre con una transparencia de un 80% y ejecutado con pilastras de piedra y tranquera de madera.

Analizado el tema se aprueba por el Honorable Concejo aplica la excepción de la rasante -15% a la propiedad de la señora Maria Teresa Pesqueira Banderas.
(Acuerdo N°6)

Acuerdo N°5: aplicar una rasante 0 o sea que la construcción no sobrepase la ruta a la propiedad de Inmobiliaria El Pangué Norte Limitada.

Se le solicitará al propietario a su costo la remodelación de la escalera en el sector del Pangué, la iluminación y la señáletica que no existe en dicho sector.

6. VARIOS

SEÑOR PABLO VALDES ALDUNATE

- Hace entrega al señor Alcalde de una carta del señor Gabriel Undurraga por el tema de los fuegos artificiales de fin de año en los cuales el salio afectado con unas quemaduras.
- El señor Alcalde informa que recibió un mail del señor Gerardo Domínguez para decirles que un amigo se le había acercado para decirle que había tenido algunos

problemas, de hecho él estaba en la playa de Cachagua y no paso absolutamente nada, nunca vio la gravedad de estas fotos.

- Ver el contrato de mantención de los faroles ornamentales, en la playa se encuentran todos los vidrios quebrados, y no se han repuesto, el compromiso era ponerles policarbonato, el señor Pablo Valdés propone buscar una solución a estas bajadas, y a lo mejor cerrarla a cierta hora de la noche con una reja, e instalar las cámaras de vigilancia.

SEÑOR FIDEL ROJAS GUERRA

- Informa que la familia Cabrera de Cachagua le hablo solicitando ver manera de instalar un paradero ya que hay mucha gente que llega a trabajar a ese sector.

El señor Alcalde indica que hizo las consultas a Vialidad, ya que la familia Nuñez se lo había solicitado y vialidad no lo autoriza, salvo que a lo mejor se su propio terreno ceda una parte de su terreno.

- En la Villa Esmeralda se produjo un problema de corte de agua, a lo cual tuvo que asistir el camión aljibes, se corto la cañería en 4 partes y Esva no se hace cargo de la red interior.

El señor Administrador explica que el problema se produjo por el aumento de la presión del agua, producto que unos niños del lugar giraron la válvula de la presión del agua, lo que produjo el aumento de ésta en la red y la rotura de las cañerías.

El señor Administrador Municipal explica que por una disposición legal la red interior es parte de la administración del condominio, por lo tanto ellos deben cancelar todos los gastos que se producen ellos solicitan que el municipio les ayude con las válvulas que quieren reemplazar en unos pasajes.

SEÑOR CESAR RAMIREZ NAVIA

- Hace entrega de una carta informando que ha sido oficializada la entrega de la escritura del terreno adyacente al Cementerio de Catapilco de parte del señor Francisco Reyes al señor Obispo de San Felipe.

El señor Alcalde aclara al señor Concejal que desde el año 2005 el municipio y particularmente este alcalde ha realizado gestiones ante el Obispo de San Felipe y el Señor Francisco Reyes para que se materialice la donación del terreno para la ampliación del cementerio de Catapilco. En estos años ha sostenido reuniones personalmente con el Obispo además de las reuniones sostenidas por el departamento legal del municipio quienes redactaron la escritura y que fuera firmado en el mes de diciembre por le señor Obispo y en el mes de enero por el señor Reyes.

El día Miércoles 4 de Febrero asistió a una reunión con los parceleros de la ex Hacienda Catapilco y los funcionarios de Indap, para planificar la construcción de 1000 metros de revestimiento de canal, una obra que significara un gran adelanto para los campesinos que aún trabajan la tierra y consulta por un compromiso que había con el Municipio de aportar a este proyecto.

El señor Alcalde informa que el año pasado el Concejo anterior vio este tema, y se había aprobado un aporte de seis millones y hasta diez millones según sea el proyecto, habría que ver si quedó grabado dentro del presupuesto de este año. El señor Fuenzalida lo consultara al Departamento de Finanzas, en caso contrario se debería efectuar una modificación presupuestaria e incluirlo en la próxima reunión de Concejo.

- Solicita se le entregue el listado de personas beneficiadas con la conexión de alcantarillado en Catapilco, con el fin de organizar a los no conectados.

SEÑOR ALBERTO VALENZUELA

- Los Bomberos de Catapilco que tienen un comodato por 15 años, solicitan poder prorrogar el comodato para poder hacer inversión en el terreno.
- Consulta por las subvenciones del año 2009 en cuanto se van a reajustar. Las Subvenciones se van a reajustar en un 7,8% de reajuste.
- Se formó un nuevo Comité de Allegados en Catapilco "Los Magnolios" consulta si pueden ingresar a ese comité otros socios.
Se le informa que si todos estos comités son abiertos y cumplimiento con las normas se pueden inscribir,

SEÑORA LILIANA FIGUEROA

- Consulta si se cambió la bomba en el estadio de Catapilco para el regadío de la Cancha.

El señor Eliecer Fuenzalida informa que ya se solucionó el problema, y se está regando la cancha.

- Ver el basurero que se encuentra frente a la casa del señor Luís Godoy, siempre pasa lleno, los vecinos reclaman que el camión no pasa, o en caso contrario habría que ponerle tapa.

SEÑOR NICOLAS COX, ALCALDE

- Informa que se renovó la Directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Juan Carlos Reinoso
Secretaria: Jacqueline Díaz
Tesorero: Ramón Cisternas

También se conformó el Comité Paritario:

Presidente: Eliecer Fuenzalida Cornejo.
Secretario: G. Antonio Molina Daine.
Miembros: Kelly Cotapos Gonzalez
Hector Martínez Moreno
Ramón Cisterna Espergue
Francisca Valenzuela Nuñez
Oswaldo Cruz Alvarez

Daniela Vivanco Valencia
Darío Marambio Nuñez
Isabel Valenzuela Estay
Barbara zamorano Palacios
Juan Carlos Reinoso
Adriana Godoy Rojas

Se cierra la sesión a las 14:30 horas.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CESAR RAMIREZ NAVIA
Concejal

LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
Concejal

FIDEL ROJAS GUERRA
Concejal

PABLO VALDES ALDUNATE
Concejal

ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ
Concejal

C: CONCEJO 2009/ Sesión 04.2009
EFC/cc.